



Los partidos blindan sus cuentas e impiden auditorías y un registro de colaboradores

Las formaciones políticas declararon unos gastos de 68 millones en los últimos comicios generales

José María Triper

MADRID. No pudo ser. Al final, los intereses partidarios impusieron su peso sobre las exigencias de transparencia y de prevención del fraude y los miembros de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas terminaron pactando ayer una resolución transaccionada que, en síntesis, supone acabar con las garantías propuestas por el PSOE y el Grupo Mixto para evitar las actuaciones fraudulentas y garantizar la igualdad de oportunidades entre todas las formaciones.

Porque, al final, y aunque todos los grupos esgrimían argumentos para justificar sus posiciones, la realidad es que, por el momento, no habrá ni auditorías externas ni un registro obligatorio para la inscripción de los proveedores y colaboradores de los partidos políticos en la campaña electoral, como pedían las propuestas de resolución del Grupo Socialista.

Al contrario, estas demandas concretas se sustituyen por una vaga e imprecisa resolución por la que se insta a que en el marco de la subcomisión para la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral (LOREG) "se promueva el estudio de nuevas fórmulas que permitan avanzar en la transparencia en la prevención de actuaciones impropias desde el punto de vista electoral".

O sea, nada. O al menos, nada concreto a corto plazo. Se remite a la subcomisión de reforma de la Ley Electoral en la que ya veremos si se acuerdan de las auditorías y los registros y con qué apoyos cuentan para entonces.

Régimen de sanciones

Para los socialistas, que en la Comisión de Relaciones con el Tribunal de Cuentas no tienen mayoría suficiente al tratarse de un órgano mixto entre las dos Cámaras parlamentarias, la responsabilidad del



Propaganda de los grandes partidos en una campaña electoral. REUTERS

tablecimiento de un "régimen sancionador para las formaciones políticas", al margen de las competencias de la Junta Electoral.

Gastos electorales

Los partidos políticos que obtuvieron representación parlamentaria en las elecciones generales celebradas en marzo de 2008 declararon recursos electorales por un total de 67 millones de euros, de los que 45 millones correspondían a créditos bancarios, 16 millones a anticipos electorales y 6 millones a aportaciones propias de cada partido, mientras que las aportaciones privadas declaradas apenas llegaban a 200.000 euros.

Estos recursos totales se repartían entre 19 formaciones políticas incluyendo entre ellas a la Chunta Aragonesista y a Eusko Alkartasuna que, aunque no consiguieron representación, ni en el Congreso ni en el Senado, sí habían percibido anticipos de las subvenciones públicas a cuenta de los resultados electorales, por lo que tenían obligación legal de presentar sus balances ante el Tribunal de Cuentas.

El conjunto de estos 19 partidos políticos declararon unos gastos finales por importe de 68 millones de euros, de los que 42 millones correspondían a operaciones electorales ordinarias y 26 millones a gastos derivados del envío de propaganda electoral.

Precisamente, el importe del envío de propaganda es uno de los motivos de sospecha de irregularidades y el propio Tribunal de Cuentas resalta, en su informe de fiscalización, la "importancia" de la cuantía de estos gastos en relación con los electorales ordinarios, "que en muchas formaciones políticas llegaron a ser, incluso, superiores".

Las cuentas electorales de los partidos

Elecciones generales de 2008. En millones de euros.



Fuente: Tribunal de Cuentas.

elEconomista

fracaso ha sido la "intransigencia del Grupo Popular, que se ha negado en rotundo a admitir la creación de estos mecanismos de control".

Mientras, desde la filas populares se argumentaba que "existiendo, como hay, un mandato del Parlamento, a iniciativa del Gobierno, para que se estudien todas las reformas de la Ley Electoral que se consideren oportunas, una comisión no tiene capacidad para introducir otro mandato más". Que el PSOE "defienda esos cambios en la subcomisión donde tiene cuatro miembros", apostillan.

En fin, que unos por otros y la casa sin barrer. Porque al margen de esa remisión a la subcomisión de reforma de la Ley Electoral, poco más de sustancioso tiene la propuesta de resolución pactada. Una "revisión del límite máximo de gastos electorales para una posible reducción de los mismos" y el es-

@ Más información relacionada con este tema en www.economista.es